



San Miguel de Agreda de Mocoa, 6 de agosto de 2024

Señores:

BANCOLOMBIA

NIT 890903938-8

E-mail: requerinf@bancolombia.com.co

ASUNTO: Solicitud de levantamiento de medida cautelar

PROCESOS: 2024-007

DE: Departamento del Putumayo

CONTRA: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** con Nit. 860.037.013 6, **CONSORCIO VIAS TERCARIAS** con Nit. 901.240.955 6 y **OTROS**

CONCEPTO: Anticipo no ejecutado cto.1225 de 2018

Cordial saludo

La suscrita Tesorera General del Departamento del Putumayo, competente para adelantar y ejecutar procesos por jurisdicción coactiva a favor del Departamento del Putumayo, con el presente, me permito informar que atendiendo a la solicitud de causación amparada mediante póliza No 02-41-101000364 anexo 0 del 31 de julio de 2024, en la cual se ampara la obligación pendiente que tiene la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, con el Departamento del Putumayo, por lo que se solicita a su Entidad Bancaria, el levantamiento de la medida cautelar ordenada mediante resolución No 059 del 24 de junio de 2024, sobre los bienes de titularidad de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** identificada comercialmente con Nit. 860.037.013 6; medida cautelar que recae sobre los bienes inmuebles o muebles a nombre del deudor y depósitos de dinero que tenga en las cuentas de ahorro y/o corrientes de que sea titular el ejecutado en las oficinas principales, sucursales y agencias de las entidades Bancarias de todo el país y los que llegaren a depositar y la cual fue comunicada a su entidad financiera.

Por lo antes expuesto, comedidamente solicitamos de su entidad el levantamiento de la medida cautelar en mención decretada contra **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** identificada comercialmente con Nit. 860.037.013 6

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente


VANESSA TATIANA RIVERA SAMBONI
Tesorera General del Departamento del Putumayo

Proyectó	Doris Amparo Ortiz Ordoñez	Secretaria de Hacienda- Tesorería	Profesional Universitario Tesorería-Cobro Coactivo
Revisó	Marlie Yamile Cabrera Bautista	Secretaria de Hacienda- Tesorería	Abogada especialista Secretaria de Hacienda- Tesorería